



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0036156/2016

Córdoba,

05 MAY 2017

VISTO

La R.D 1292/2016 que suscribe el contrato de Locación de Servicios Retribución Única (con relación de empleo público) con la Cra. Daniela María Perusia DNI 27296499 ;

Y CONSIDERANDO :

Que con motivo del acuerdo paritario del sector no docente suscripto con fecha 19 de Abril de 2017, el Director del Área Económico - Financiera de la Facultad de Psicología solicita la modificación de la Cláusula Tercera del contrato de locación de servicios

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios Retribución Única (con relación de empleo público) celebrado con la Cra. Daniela María Perusia DNI 27296499, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a R.0001.075.005.013.16.37.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, publíquese, y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°:

543

Dr. Pablo Antonio Muriel
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dr. GLAUBIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



ANEXO R.D:

543

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología